ORDEN DE AUDITORIA Y

COMISIÓN.

003558

Guadalajara Jal., 09 de junio de 2014

Auditoría y se comisiona personal. Asunto: Se ordena la práctica de



Mascota, Jalisco. C.P. 46900

cumplimiento

Programa

Operativo

Anual 2014,

así como

de las

actividades de Control y

ol y de conformidad XII y XV, de la Ley

Carretera Ameca-Mascota Km. 100

M.V.Z. Gildardo Sánchez GonzálezDirector General del Instituto Tecnológico Superior de

Mascota

Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1, 2 fracción IV, 4, 6 fracciones III, XXI y XXII; 8; 9 fracción III; 23 fracciones I y IV, 24 fracción I, 25 fracciones I, II y VIII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, me permito hacer de su conocimiento que

auditoria al

funcionamiento, control interno,

Instituto Tecnológico

Superior

<

cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables

Mascota, para verificar y comprobar la operación,

Reglamento Interior de la Contraloría de tengo a bien ordenar el inicio de la

contempladas en el Programa Anual de Trabajo 2014 de la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de este Órgano Estatal de Control y de conformidad con las atribuciones conferidas en los **artículos 38** fracciones I, II, IV, VI, XII y XV, de la Ley

Instituto Tecnológico Superior de Mascota

RECIBIDO HORA 11:58 hys. Lo anterior, en relación con los recursos autorizados para los ejercicios 2011, 2012 y 2013 respecto a los periodos comprendidos del 01 de mayo al 30 de noviembre de 2011; del 01 de julio al 31 de diciembre de 2012; del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 y eventos posteriores L.C.P. Martín Ramírez Zepeda y L.C.P. María Isabel Viramontes Arellano, Auditores; Lic. Moisés Sánchez Muro, Prestadores de Servicios Profesionales, adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales; Ing. Carlos Ignacio López Hurtado, Jefe de Soporte Técnico adscrito a la Dirección General Administrativa todos ellos Por lo anterior, se comisiona para que se presenten y actúen en forma conjunta, individual o indistintamente a los Lic. Genaro Muñiz Padilla, Director General; Lic. Julio Cesar Aguilar Loza, Director de Área de Auditoria; Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina y C.P.A. Francisco López Cuellar, Supervisores de Auditores; L.C.P. Clara Baldovinos Casillas y

que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones que ocupan las áreas que se indican, y se les brinden las facilidades para la realización de su cometido, haciendo propicia la ocasión para señalar, que en caso de que no se permita la práctica de la auditoría o no se proporcione en forma completa y oportuna la información y documentos a los auditores fracción XVII de Jalisco, lo que dará lugar al inicio de los correspondientes procedimientos de responsabilidad Con base en lo expuesto, le solicito girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de adscritos a este Órgano Estatal de Control. trae aparejado el incumplimiento a la obligación prevista en el artículo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado

Sin otrø particular, le re tero las seguridades de mi distinguida consideración

administrativa

Atentamente "Sufragio Efe Efectivo. Reelecció

GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

10 JUN. 2014

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES

Mitro. Juan José Banuelo Contralor del stado

'segtiimierito. Gonzalo Vázquoz Cabello.- Dire Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales tor General Administrativo de la Contraloria del Estado. Para los

adsorito a la DGCEOP. Para conocimiento uditores adsorito a la DGCEOP. Mismo fin. scrito a la DGCEOP. Mismo fin.

GMP/J C/RBDM/amb

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán'

www.jalisco.gob

Revisión-2

Fecha Revisión-22/May/2012

RC-DGP-002